

LEY 18.156

DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SE DECLARA EL 28 DE ABRIL DE CADA AÑO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,
DECRETAN:

Artículo Único.- Declárase el día 28 de abril de cada año, "Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA,
Presidente.

Hugo Rodríguez Filippini,
Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 9 de julio de 2007.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ.
EDUARDO BONOMI.
MIGUEL FERNÁNDEZ GALEANO.

